



MINISTERIO SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DIRECCION GENERAL



N° 098-DG/HHV-2018

Resolución Directoral

Santa Anita, 05 de Mayo del 2018

VISTO:

El Expediente 18MP-00478-00, conteniendo el Memorando N° 154/OGC-HHV/2018, de fecha 03 de abril del 2018, el mismo que solicita la "Aprobación del Plan de Seguridad del Paciente del Hospital Hermilio Valdizán 2018" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señala que es de interés público la provisión del servicio de salud, cualquier sea la persona o institución que lo provea, siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" con el objetivo de Establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente";

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, de fecha 28 de octubre de 2016, se aprobaron las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", en el que se considera a los denominados "Documentos Técnicos", cualquier sea su naturaleza. Asimismo, se ha previsto que estos documentos técnicos cuenten con el sustento técnico del órgano competente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 080-DG/HHV-2017, de fecha 24 de Marzo del 2017, se aprobó el Plan de Seguridad del Paciente del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2017;

Que, mediante Memorando N° 154/OGC-HHV-2018, de fecha 03 de abril de 2018, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección General el Plan de Seguridad del Paciente 2018, el mismo cuenta con el sustento técnico, mediante Informe 003-2018/RBA/OGC-HHV, de fecha 02 de abril del 2018;

Que, el Plan de Seguridad del Paciente del Hospital Hermilio Valdizán, tiene como objetivo general, lograr que los servicios del Hospital sean lugares para la atención de los pacientes mediante la reducción de riesgos y mejora de la seguridad del paciente, el mismo que resulta necesario aprobarlo, debiéndose expedir mediante acto resolutorio;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Oficina de Asesoría Jurídica;

Resolución Directoral

Santa Anita, 05 de Mayo del 2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el PLAN DE SEGURIDAD DEL PACIENTE, PERIODO 2018, el mismo que consta de dieciséis (16) páginas, formando parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución N° 080-DG/HHV-2017; de fecha 24 de Marzo del 2017; y todas las demás que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Calidad difunda e implemente el Plan, así mismo informará cada seis (06) meses a la Dirección General sobre su desarrollo.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
CMP 2149 RNE 12799